



NUEVO PROCEDIMIENTO PARA CAMBIOS DE MONEDA METÁLICA EN LA TESORERÍA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

A partir del 13 de agosto de 2012, para realizar cambios de moneda metálica superiores a una bolsa de 2.000 piezas, el usuario deberá seguir las siguientes indicaciones:

- Solicitar previamente una cita llamando a los teléfonos 343 0680 o al 343 0702.
- Suministrar la información exacta sobre la cantidad total de bolsas a cambiar, sin determinar denominaciones ni montos totales.
- Llegar a la cita con quince (15) minutos de anticipación a la hora programada. Tenga presente que en caso de retraso perderá el turno y deberá solicitar una nueva cita.
- Antes de pasar a la ventanilla, diligenciar el formulario BR-2-008-0 "Solicitud de cambio por ventanilla" en letra imprenta legible, sin tachones ni enmendaduras.
- Si el beneficiario no realiza personalmente la transacción, debe autorizar mediante poder autenticado en notaría a un emisario para que en su nombre y representación realice la transacción. Este poder tendrá una validez de tres (3) meses calendario y deberá ser presentado en la ventanilla cada vez que requiera el servicio.
- Para las operaciones iguales o superiores a diez (10) millones de pesos, se debe diligenciar y presentar el formato BR-3-592-0 "Informe de Transacciones en Efectivo". Este formato puede solicitarse en el Banco de la República o imprimirlo desde este enlace:
 - http://www.banrep.gov.co/reglamentacion/rg_tesore.html#3.
- Puede cancelar o reprogramar la cita asignada vía telefónica, mínimo con un (1) día hábil de anticipación.
- Únicamente se puede solicitar una (1) cita por día.

CÓMO PRESENTAR LA MONEDA METÁLICA PARA CAMBIO:

Clasificada por diseño y denominación, contada y empacada en bolsas resistentes.

Cada bolsa debe contener 2.000 piezas de la misma denominación y diseño.

La moneda debe estar limpia y totalmente seca.

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Programación de citas y atención en Cajas:
7:00 a.m. a 1:00 p.m.

Último día hábil del mes:
7:00 a.m. a 10:00 a.m.



En busca de una mejor
atención a los usuarios
www.banrep.gov.co